

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Secretaría Comunal Planificación

02 MAR 2009

DECRETO EXENTO N° 326 /

RETIRO, 02 MAR. 2009

VISTOS:

1°.- El Decreto Exento N° 3.492 de fecha 12 de Diciembre del 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.

2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y Jefes de Unidades Municipales atribuciones.

3°.- La Ley N°19.886 "Ley e Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4°.- La Licitación Pública ID N°4511-5-LE09 denominada "Diseño de Ingeniería Sistema APR Ajial.

5°.- La Cotización presentada por la Empresa HIDROCORD Julio Cordoba López.

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

1°.- La urgencia de realizar las acciones pertinentes para dar solución a la problemática del Sistema de Agua Potable Rural Ajial.

2°.- El imprevisto de no contar con prueba de bombeo y los antecedentes determinantes de las condiciones del pozo profundo para llevar a cabo el proceso de licitación de "Diseño de Ingeniería Sistema APR Ajial", que actualmente se encuentra en el portal del Mercado público.

3°.- El Art. 8 letra c) del Cap.III Ley N°19.886 y Art. 10 punto 3 del Cap. II de "Ley de Compras Públicas y Reglamento".

**DECRETO:**

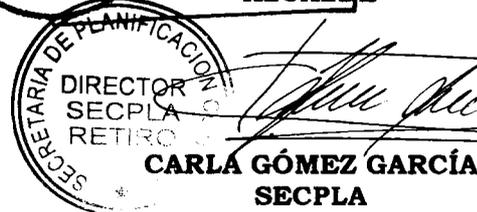
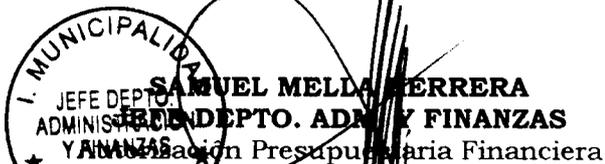
1°.- **CALIFIQUESE**, como urgente la contratación de la Ejecución de "Prueba de Bombeo Pozo profundo sistema APR Ajial".

2°.- **CONTRÁTESE**, en forma directa a la Empresa HIDROCORD Julio Cordoba López RUT N°4.710.797-0, por la suma de \$1.142.400.- (Un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos) IVA Incluido.

3°.- **IMPÚTESE**, el presente Decreto al Ítem 31.02.002.000.003 "Consultorías".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE EL

ORIGINAL.



**DISTRIBUCIÓN:**

- SECMUN
- Depto. Adm. y Finanzas
- DOM
- Archivo SECPLA

PCC/LCV/SMH/CGG/aoa